

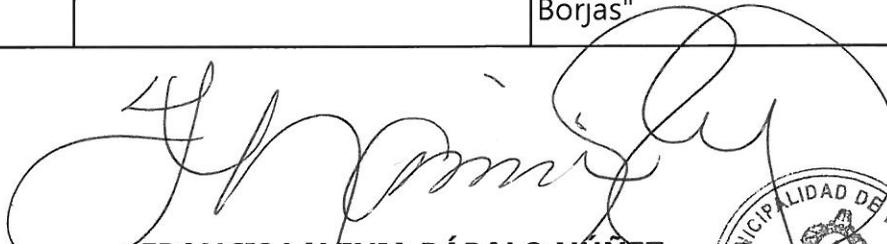


Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en el mes de diciembre 2018

# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
1	54-2018	03/12/2018	7.3	Abogada Iris Mariel Budde, en representación de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Budde García	Solicita se le Acredite la propiedad de varios inmuebles situados en la Colonia Villa Linda.	Que es improcedente el camio de propietario a favor de los solicitantes debido a que no se presentaron las certificaciones de las sentencias, por lo tanto no se puede determinar la firmeza
2	54-2018	03/12/2018	7.4	Cecilia Cardóna	Otorgamiento de Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la colonia "José Felipe Borjas"	Que se continúe con el proceso de otorgamiento del dominio pleno.


FRANCIS LAVINIA RÁPALO NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.54-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 03 de diciembre de 2018.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistió a ésta sesión la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3. La **Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal,** presenta **Dictamen PM-25-2018** con respecto al **Expediente SM-066-2018;** que contiene la **Solicitud para que se acredite la propiedad de varios inmuebles en la Colonia Villa Linda a nombre de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licono, presentado por la Licenciada Iris Mariel Budde García,** el cual dice de la manera siguiente: "**Considerando** que la Licenciada Iris Mariel Budde García, Apoderada Legal de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licono en fecha siete de junio de dos mil dieciocho, presentó manifestación escrita dirigida al Alcalde Municipal a través de Secretaría Municipal, consistente en una solicitud de cambio de propietario en el Departamento de Catastro Municipal de cuatro lotes identificados bajo número de matrícula 428095, 428109, 428117 a nombre de la señora Xiomara Elizabeth Oliva García y lote con número de matrícula 1147618 a nombre del señor Luis Manuel Molina Licono, todos los predios ubicados en la Colonia Villa Linda. Predios que actualmente en el Departamento de Catastro Municipal se encuentra inscrito a nombre del señor Luis Selvin Canales. **Considerando:** Que la Licenciada Iris Mariel Budde García, con el ánimo de acreditar la condición con que actúan sus representados y probar el derecho de propiedad que ostentan sobre dichos predios, presentó la siguiente documentación: 1) Copia fotostática de testimonio de compra venta de varios lotes ubicados en la Colonia Villa





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Linda, realizada por parte de la Empresa Materiales y Construcciones Civiles, S. de R.L. a favor del señor Marvin Canales; 2) Copias fotostáticas de Certificación de Sentencia de Herencia Ab-Intestato extendida por el Juzgado de Letras cuatro de lo civil, en la cual declaran a la señora Xiomara Elizabeth Oliva García heredera ab-intestato de todos los bienes derechos y acciones dejados a su fallecimiento su difunto esposo Marvin Canales, inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula bajo asiento número 40 del Tomo 4399. 3) Copia fotostática de escritura de compraventa extendida por parte de la señora Xiomara Elizabeth Oliva García a favor del señor Luis Manuel Molina Licon, de un predio identificado bajo número de matrícula 1147618, ubicado en la Colonia Villa Linda, de este municipio. 4) fotostática de sentencia de reivindicación de dominio emitida en fecha 29 de mayo de 2015, por el Juzgado de Letras Civil es San Pedro Sula a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licon, en contra del señor Selvin López. 5) Copia fotostática de sentencia confirmada emitida en fecha 10 de noviembre de 2015; por la Corte de Apelaciones Civil de San Pedro Sula, en la cual confirman la sentencia de reivindicación de dominio emitida previamente por el Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula.-

Considerando: Que el Código Civil en su artículo 868 establece que la reivindicación o acción de dominio, es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituírsela.- **Considerando:** Que en fecha 17 de septiembre de 2018, el Departamento de Catastro Municipal emitió un informe, en la cual relatan que en fecha 30 de diciembre de 2016 el señor Luis Selvin Canales presentó ante dicha dependencia Título de Propiedad en Dominio Pleno otorgado en fecha 10 de noviembre de 2016, por el Instituto de la Propiedad a favor del señor Luis Selvin Canales, por lo cual se procedió a realizar el cambio de propietario y unión de predios bajo la clave catastral GO443D-23-09.- **Considerando:** Que no se presentó documentación que acredita el cumplimiento de lo fallado en el numeral cuatro de la parte dispositiva de la sentencia emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula en el sentido de exigir al señor Luis Selvin Canales el desalojo de los inmuebles a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licon. **Considerando:** Que la abogada Iris Mariel Budde García en la manifestación presentada ante Secretaría Municipal en fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho no presentó la documentación requerida, con referencia a las certificaciones de las sentencias reivindicatorias de domino que dictó el Juzgado de Letras Civil y la Corte de Apelaciones, que acrediten la firmeza de las sentencias. **Considerando:** Que mediante decreto de Expropiación 061-2005





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 05 de noviembre de 2005 extendido por el Gobierno de Honduras, la Colonia Villa Linda Sur forma parte del decreto, por motivos de necesidad pública establecidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Propiedad, referentes al proceso de Regularización de inmuebles por necesidad pública.- **Considerando:** Que el Código Procesal Civil en su artículo 721 expresa que el recurso de casación se interpondrá por escrito ante la Corte de Apelaciones que hubiere dictado la sentencia dentro de los veinte (20) días siguientes al de la notificación. Pasado dicho término sin haberlo interpuesto, quedará de derecho firme la sentencia. Por lo tanto: Este Departamento Legal, salvo mejor criterio dictamina lo siguiente: **Primero:** Que es improcedente el cambio de propietario a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licona de predio identificado con clave catastral GO443D-23-09 debido a que si bien es cierto se acreditó el dominio útil de dichas propiedades y el Juzgado de Letras y Corte de Apelaciones Civiles ordenaron la reivindicación de dominio de dichos predios en el año 2015 a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licona, no se presentaron las certificaciones de dichas sentencias, por lo tanto no se puede determinar la firmeza de las mismas. Debido a que en el Departamento de Catastro Municipal se encuentra registrada bajo la clave catastral GO443D-23-09 el dominio pleno a favor del señor Luis Selvin Canales.- **Segundo:** Que previo a solicitar el cambio de propietario en el Departamento de Catastro Municipal, deberá solicitar la intervención de los Tribunales de Justicia para impugnar dicho título de propiedad que fue otorgado en fecha posterior a las sentencias reivindicatorias de dominio presentadas en el expediente de mérito. Sirven de fundamento los artículos 1 y 80 de la Constitución de la República; 1, 12, 12A, 113 de la Ley de Municipalidades, Artículo 77, 78, 79 de la Ley de Propiedad; artículos 868-894 del Código Civil, artículo 716-729 del Código Procesal Civil. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir el Dictamen PM-25-2018 presentado por la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal, con respecto al Expediente SM-066-2018; que contiene la Solicitud para que se acredite la propiedad de varios inmuebles en la Colonia Villa Linda a nombre de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licona, presentado por la Licenciada Iris Mariel Budde García.- **Segundo:** La Corporación Municipal, después de haber analizado y discutido el dictamen antes descrito **resuelve:** Que es **improcedente** el cambio de



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

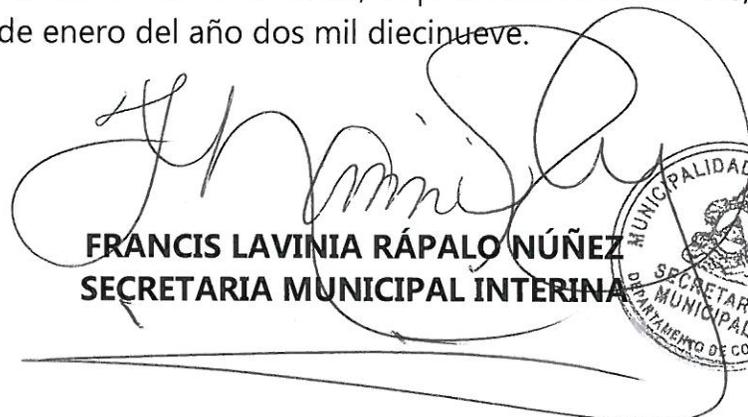
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



propietario a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licona de predio identificado con clave catastral GO443D-23-09 debido a que si bien es cierto se acreditó el dominio útil de dichas propiedades y el Juzgado de Letras y Corte de Apelaciones Civiles ordenaron la reivindicación de dominio de dichos predios en el año 2015 a favor de los señores Xiomara Elizabeth Oliva García y Luis Manuel Molina Licona, no se presentaron las certificaciones de dichas sentencias, por lo tanto no se puede determinar la firmeza de las mismas, y debido a que en el Departamento de Catastro Municipal se encuentra registrada bajo la clave catastral GO443D-23-09 el dominio pleno a favor del señor Luis Selvin Canales.- **Tercero:** Asimismo se le recomienda a la Licenciada Iris Mariel Budde García, que previo a solicitar el cambio de propietario en el Departamento de Catastro Municipal, deberá solicitar la intervención de los Tribunales de Justicia para impugnar dicho título de propiedad que fue otorgado en fecha posterior a las sentencias reivindicatorias de dominio presentadas en el expediente de mérito.- Transcribir este punto de acta a los peticionarios, Departamento Legal y al Departamento de Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 12:26 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


FRANCIS LAVINIA RÁPALO NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.54-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 03 de diciembre de 2018.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistió a ésta sesión la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4. Los miembros de la **Comisión de Ordenamiento Territorial,** presentan **Informe 21-2018** con respecto al **Expediente SM-DP-005-2017,** que contiene la solicitud para el otorgamiento de Dominio Pleno a nombre de la señora Cecilia Cardóna de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas" de este término municipal, informe que dice de la siguiente manera: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial integrada por los señores Vicealcaldesa Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los Regidores P.M. Alicia Gómez Morel, Br. José Felipe Borjas, Licenciado Henry Alexander Madrid, Licenciado Juan Antonio Ramírez, Ingeniero Francisco Javier Pineda, todos miembros de la Comisión. El 25 de octubre de 2018 esta comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a expedientes solicitados. **Análisis/discusión y recomendaciones de la Comisión:** Esta Comisión en fecha 25 de octubre, revisó y analizó la documentación presentada por la señora Cecilia Cardóna, posteriormente se realizó la inspección de campo a la propiedad, encontrando que si cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento de dominio pleno. **Decisión:** Esta comisión después de haber realizado inspección y analizado los documentos presentados en la solicitud de dominio pleno, por lo tanto, emite la siguiente opinión que se continúe con el trámite correspondiente para otorgar el dominio pleno de la propiedad ubicada en



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

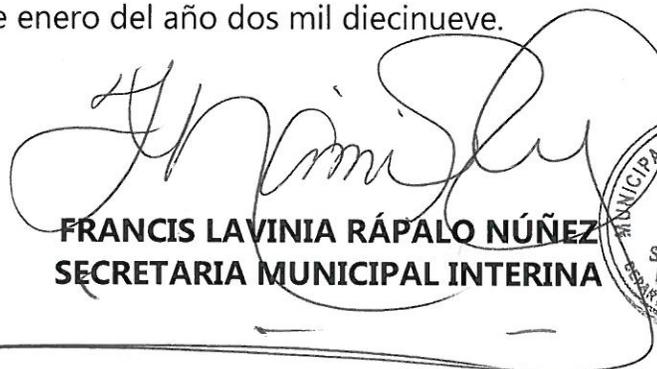
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



la colonia José Felipe Borjas a favor de la señora Cecilia Cardóna ya que si es factible que se proceda el otorgamiento de Dominio Pleno".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del Informe 21-2018 remitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con respecto al Expediente SM-DP-005-2017, que contiene la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno a nombre de la señora Cecilia Cardóna, de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas" de este término municipal.- **Segundo:** La Corporación Municipal habiendo escuchado y analizado la recomendación emitida anteriormente **resuelve:** Que se continúe con el proceso de otorgamiento de Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas" de este término municipal, solicitada por la señora Cecilia Cardóna.- Transcribir este punto de acta a la Solicitante, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano y a Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dió por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 12:26 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


FRANCIS LAVINIA RÁPALO NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

